

Florencia, enero de 2026

Doctor

MARLON MONSALVE ASCANIO

Alcalde

Municipio de Florencia

Respetado alcalde:

Comendidamente me permito presentar propuesta formal para la PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA COMO ABOGADO EXTERNO, PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN LOS QUE SEA VINCULADA, de acuerdo a las siguientes:

No	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	Representar judicial y extrajudicialmente al Municipio de Florencia dentro de los procesos asignados por la Secretaría de Educación Municipal, apoyando en la proyección de demandas, contestaciones, tutelas, recursos de reposición, apelación, impugnación, incidentes de desacatos, alegatos de conclusión, así como, asistir a audiencias judiciales y extra judiciales, y en general realizar todos los actos procesales tendientes para al ejercicio de una defensa efectiva dentro de los procesos en los que sea parte la SEM del Municipio de Florencia.
2	Realizar la continua revisión y seguimiento, de los procesos judiciales y extrajudiciales, asignados por la SEM, gestionando el impulso y la defensa técnica en los procesos en los que sea vinculada.
3	Mantener actualizada las bases de datos de la SEM, conforme a la revisión de las plataformas creadas para tal fin por la Rama Judicial y dentro de cada informe mensual remitir las novedades presentadas respecto de los procesos a su cargo.
4	Apoyar en la proyección de conceptos jurídicos sobre actuaciones, requerimientos, interpretación normativa y temas que sean asignados por la SEM del municipio y en apoyo a las otras dependencias de la administración, así como, presentar el estudio de casos o conceptos profesionales en mesas y equipos de trabajo.
5	Estudiar y evaluar los resultados de la Defensa Judicial del Municipio de Florencia, realizando el seguimiento para el cumplimiento de las sentencias judiciales condenatorias, conciliaciones y/o transacciones de los procesos asignados por la SEM.
6	Apoyar en la proyección y/o revisión de derechos de petición, recursos, proyectos de acuerdos municipales, decretos, resoluciones y en general, los proyectos de actos administrativos que sean asignados por la SEM y de competencia de las

PLAZO: El plazo de ejecución del objeto del contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, inicio de cobertura de la ARL, la aprobación de la(s) garantía(s), la expedición de registro presupuestal y la liquidación y pago de las estampillas correspondientes.

Cordialmente,



ALEX AUBER ACUÑA GUEVARA
C.C 1018406490 exp. Bogotá DC.